



## CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE VOLUNTARIADO INTERNACIONAL EN PROYECTOS DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO. AÑO 2017

**Objeto:** ayudas para la realización de actividades de voluntariado internacional en proyectos de cooperación al desarrollo.

**Dirigida a:** estudiantes, miembros de PAS y PDI de la Universidad de Granada.

**Plazo de presentación de solicitudes:** desde el 18 de enero de 2017 hasta el 8 marzo de 2017.

*Se ofrece la información detallada a continuación.*

La modificación de la Ley Orgánica de Universidades (LOU), aprobada el 12 de abril de 2007, establece por vez primera en la legislación universitaria de mayor rango una referencia explícita a la cooperación internacional y la solidaridad en el ámbito de las Universidades. En concreto, se incorpora el artículo 92 "De la cooperación internacional y la solidaridad", que señala lo siguiente: "Las universidades fomentarán la participación de los miembros de la comunidad universitaria en actividades y proyectos de cooperación internacional y solidaridad. Asimismo, propiciarán la realización de actividades e iniciativas que contribuyan al impulso de la cultura de la paz, el desarrollo sostenible y el respeto al medio ambiente, como elementos esenciales para el progreso solidario."

El Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades (LAU) y los Estatutos de la Universidad de Granada también incorporan explícitamente la necesidad del compromiso solidario de nuestras instituciones universitarias. En concreto, en el Texto Refundido de la LAU, Título 3º, Artº. 55 sobre el Estudio, Docencia, Investigación y Transferencia del Conocimiento en su apartado 2 recoge que los programas de financiación universitaria contemplarán ayudas a programas que estén orientados a favorecer "... la cooperación al desarrollo, interculturalidad, fomento de la cultura para la paz y la no violencia, de las políticas y prácticas de igualdad y muy especialmente las de género, y atención a colectivos sociales especialmente desfavorecidos". Por su parte, en los Estatutos de la Universidad de Granada, en el Título IV, Capítulo III, Artículo 197 punto 1, se señala que 'La cooperación al desarrollo es el compromiso solidario de la Universidad con los países y sectores sociales más desfavorecidos. Con ese fin, impulsará actuaciones formativas, educativas, investigadoras, asistenciales y de promoción que tiendan a la consecución de una sociedad más justa, al impulso de la cultura de la paz, al desarrollo sostenible, al respeto medioambiental, así como a la organización de plataformas de voluntariado'.

Asimismo, la Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas (CRUE) aprobó en junio de 2006 el Código de Conducta de las Universidades en Materia de Cooperación al Desarrollo. Este Código, que ya ha sido refrendado por la mayoría de las Universidades españolas, entre ellas la UGR por decisión de su Consejo de Gobierno de 12 de abril de 2007, señala cuáles deben ser las señas de identidad de la Cooperación Universitaria para el Desarrollo (CUD). El Código de Conducta define la CUD como "el conjunto de actividades llevadas a cabo por la comunidad universitaria y orientadas a la transformación social en los países más desfavorecidos, en pro de la paz, la equidad, el desarrollo humano y la sostenibilidad medioambiental en el mundo, transformación en la que el fortalecimiento institucional y académico tienen un importante papel". Igualmente, se destaca que "la labor de la Universidad en el campo de la cooperación al desarrollo se encuentra estrechamente vinculada a su ámbito natural de actuación: la docencia y la investigación, cuestiones que son esenciales tanto para la formación integral de los estudiantes como para una mejor comprensión de los problemas que amenazan la consecución de un desarrollo humano y sostenible a escala universal. Además, el fortalecimiento institucional de los sistemas universitarios (mediante transferencia de conocimiento y tecnología, infraestructuras, entrega de equipos y otros recursos, etc.) y el asesoramiento y apoyo técnico a programas de desarrollo (especialmente los relacionados con la educación superior y aquellos en los que las capacidades científicas y críticas universitarias puedan suponer un valor añadido), junto con la sensibilización de la comunidad universitaria, constituyen ámbitos prioritarios del trabajo de la Universidad en este campo".

## CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE VOLUNTARIADO INTERNACIONAL EN PROYECTOS DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO. AÑO 2017

### Artículo 1. Objeto

El Vicerrectorado de Internacionalización convoca ayudas para el desplazamiento internacional de miembros de la UGR que realicen actividades de voluntariado internacional en el ámbito del desarrollo y de la cooperación.

La presente convocatoria tiene por objeto la sensibilización de la Comunidad Universitaria a través de la participación en proyectos y acciones de voluntariado internacional relacionadas con la Cooperación Internacional para el Desarrollo entre los meses de mayo y diciembre de 2017.

El CICODE considera que el Voluntariado Internacional constituye una importante herramienta de sensibilización y Educación para el Desarrollo que ofrece a las personas que lo realizan la oportunidad de conocer otras realidades; de entender las interrelaciones sociales, políticas, económicas y medioambientales a nivel global y local; de conocer las causas y consecuencias de las desigualdades existentes; de realizar un intercambio cultural que permita el reconocimiento y entendimiento mutuo y de convertirse en agentes de transformación social, tanto en el lugar donde se hace el voluntariado como en el lugar de origen.

### Artículo 2. Financiación de la convocatoria

La dotación económica para la presente convocatoria es 109.140€ en total, de los cuales:

- 78.720€ son procedentes de la subvención concedida por la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AACID), de acuerdo con los términos del Convenio Específico de Colaboración entre la AACID y la UGR, firmado el 1 de diciembre de 2015. Esta dotación será para el voluntariado internacional realizado hasta el 31 de agosto de 2017.
- 28.800€ son procedentes del Plan Propio de Cooperación al Desarrollo 2017 de la Universidad de Granada. Esta dotación será para el voluntariado realizado hasta el 31 de diciembre de 2017.

La dotación económica se imputará a la orgánica 3020450001 y 302045000, respectivamente.

Se concederán un máximo de 49 ayudas económicas de hasta 1.920 euros cada una (variable en función del país de destino y de la duración de la actividad) para contribuir a cubrir los gastos ocasionados por la realización de la actividad de voluntariado internacional (transporte, alojamiento, manutención, vacunación, gastos médicos, gastos de visado, seguro...).

### Artículo 3. Modalidades de participación

En la presente convocatoria se podrá participar de dos modos diferentes:

- Modalidad A: Participación en uno de los proyectos ofrecidos por el CICODE en el Anexo 3
- Modalidad B: Presentación de un proyecto en el que se quiera participar y que no se encuentre en la lista de los proyectos ofrecidos por el CICODE.

### Artículo 4. Requisitos

#### Requisitos de solicitante:

1. La presente ayuda económica podrá ser solicitada por estudiantes de la UGR matriculados/as en titulaciones oficiales durante el curso 2016/2017 y 2017/2018, así como por miembros de PDI y PAS de la UGR. Se deberá pertenecer a la UGR

## CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE VOLUNTARIADO INTERNACIONAL EN PROYECTOS DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO. AÑO 2017

- tanto en el momento de realizar la solicitud como durante el desarrollo de la actividad de voluntariado.
2. Queda excluido de la presente convocatoria el estudiantado del programa SICUE.
  3. No se admitirá la presentación de más de una solicitud por persona.
  4. Tendrán preferencia las personas que no hayan disfrutado de estas ayudas económicas para realizar voluntariado internacional, prácticum, TFG/TFM en el ámbito de la cooperación al desarrollo concedidas por la Universidad de Granada a través de convocatorias anteriores.
  5. Se desestimarán las solicitudes de quienes formen parte del equipo de algún proyecto en ejecución subvencionado por el CICODE.
  6. Se desestimarán las solicitudes de quienes hayan recibido ayudas económicas en convocatorias anteriores y no hayan cumplido adecuadamente con las obligaciones derivadas de las mismas.

### Requisitos del Proyecto

Además de estos requisitos, en el caso de querer participar a través de la Modalidad B, el proyecto en el que se proponga participar deberá cumplir los siguientes requisitos:

- Las actividades a realizar deberán estar integradas dentro de un Proyecto de Cooperación Internacional para el Desarrollo que se esté ejecutando en cualquier país prioritario de la Cooperación andaluza. Los países prioritarios de la Cooperación andaluza establecidos en el Plan Anual de Cooperación para el Desarrollo (PACODE) 2015/2018 son los siguientes:
  - América Latina: Bolivia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú y República Dominicana. Colombia para trabajar (exclusivamente) en el ámbito de los Derechos Humanos, la promoción de la paz y los valores democráticos.
  - Norte de África: Marruecos.
  - África subsahariana: Mauritania, Mozambique, Senegal y Togo.
- Las actividades de voluntariado no podrán realizarse en los países mencionados en el apartado anterior si el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación (MAEC) de España desaconseja el viaje antes, durante o después de la Resolución de la convocatoria. Consultar para cada país las recomendaciones de viaje a través del siguiente enlace:  
<http://www.exteriores.gob.es/Portal/es/ServiciosAlCiudadano/SiViajasAlExtranjero/Paginas/RecomendacionesDeViaje.aspx>
- El proyecto deberá tener como responsable a una persona/entidad perteneciente a la Universidad de Granada o una Organización No Gubernamental de Desarrollo (ONGD) constituida legalmente en España.
- El proyecto deberá ejecutarse a través de una ONGD contraparte y legalmente constituida en alguno de los países establecidos en el punto anterior.
- La ONGD española y la ONGD contraparte deberán tener una relación previa de colaboración (proyectos desarrollados conjuntamente, acuerdo de colaboración,...).
- La ONGD española o contraparte no podrá solicitar ningún tipo de ingreso de dinero por gastos de gestión ni en cualquier otro concepto. En el caso de que lo solicitara, la UGR no financiará estos gastos.
- El proyecto deberá adecuarse al Plan Andaluz de Cooperación al Desarrollo (PACODE) 2015-2018. El mismo puede consultarse en el siguiente enlace:  
[http://www.juntadeandalucia.es/aacid/images/Servicios/Publicaciones/PACODE\\_2015\\_2018.pdf](http://www.juntadeandalucia.es/aacid/images/Servicios/Publicaciones/PACODE_2015_2018.pdf)

## CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE VOLUNTARIADO INTERNACIONAL EN PROYECTOS DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO. AÑO 2017

### Artículo 5: Duración de la actividad y cuantía de la ayuda

1. La actividad de voluntariado internacional será de un mínimo de 4 semanas y un máximo de 8 semanas. La actividad de voluntariado se podrá realizar en cualquiera de los siguientes períodos:
  - a. Desde que se publique la resolución final de la convocatoria hasta el 31 de agosto de 2017.
  - b. Desde el 1 de septiembre hasta el 31 de diciembre de 2017.
2. La cuantía de cada ayuda concedida variará en función del país de destino y de la duración de la actividad de voluntariado internacional. La cuantía concedida se calculará según se establece en el siguiente cuadro:

PAÍSES	4 semanas	6 semanas	8 semanas
Bolivia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Colombia, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Panamá, Perú, Paraguay y Mozambique	1.520€	1.720€	1.920€
Cuba, República Dominicana	1.240€	1.420€	1.640€
Mauritania, Senegal, Togo	950€	1.150€	1.350€
Marruecos	695€	895€	1.095€

### Artículo 6. Procedimiento de solicitud:

Las solicitudes se presentarán únicamente por vía telemática durante el período comprendido desde el 18 de enero de 2017 hasta las 23:59horas (hora peninsular) del día 8 de marzo de 2017.

La información detallada sobre la presentación de solicitudes, criterios y proceso de selección, así como de los procesos de aceptación y renuncia se publica en el Anexo I.

### Artículo 7: Trámites posteriores a la aceptación de la ayuda

La aceptación de la ayuda supone el conocimiento y aceptación de las condiciones de la convocatoria, así como de los derechos y obligaciones correspondientes.

Quienes acepten la ayuda deberán cumplir una serie de trámites con anterioridad al inicio de la actividad, durante la actividad de voluntariado y al finalizar éste. La información relativa a dichos trámites y obligaciones se detalla en el Anexo II "Tramitación posterior a la aceptación de la ayuda".

## CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE VOLUNTARIADO INTERNACIONAL EN PROYECTOS DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO. AÑO 2017

### Artículo 8: Pago de la ayuda

El formulario de solicitud incluye los datos bancarios de la cuenta en la que se realizará el abono de las posibles ayudas. Cada solicitante es responsable de facilitar un IBAN de una cuenta bancaria abierta en España de la que sea titular. En caso contrario, la ayuda no podrá ser abonada.

La UGR no puede garantizar la fecha en la que la ayuda será abonada.

Las ayudas concedidas en el marco de la presente convocatoria estarán sujetas a las retenciones tributarias que correspondan.

### Artículo 9. Formación de los/as voluntarios/as y difusión.

Formación previa a la actividad de voluntariado internacional: todos/as los/as beneficiarios/as de las ayudas, previamente a la realización del voluntariado internacional, deberán asistir obligatoriamente a la actividad formativa gratuita, que organizare el CICODE, de iniciación a la cooperación internacional para el desarrollo. No será necesaria la realización de la mencionada formación en el caso de que el/la beneficiario/a de la ayuda acredite haber realizado alguno de los cursos de voluntariado internacional organizados por el CICODE.

Formación posterior a la actividad de voluntariado internacional: una vez finalizada la actividad de voluntariado internacional, los/as beneficiarios/as de las ayudas deberán asistir obligatoriamente a una jornada de retorno, en la que se evaluarán en grupo las actividades de voluntariado llevadas a cabo y se ayudará a los/as participantes a integrar y transmitir su experiencia.

Actividades de difusión de la experiencia: los/as beneficiarios/as de las ayudas deberán realizar obligatoriamente una actividad de difusión o sensibilización para dar a conocer su experiencia de voluntariado internacional. Esta actividad deberá realizarse:

- antes del 30 de septiembre de 2017 para los voluntariados realizados hasta el 31 de agosto de 2017.
- Antes del 31 de enero de 2018 para los voluntariados realizados hasta el 31 de diciembre de 2017.

### Artículo 10. Justificación de las ayudas

La justificación de la actividad de voluntariado se realizará:

- antes del 30 de septiembre de 2017 para los voluntariados realizados hasta el 31 de agosto de 2017.
- Antes del 31 de enero de 2018 para los voluntariados realizados hasta el 31 de diciembre de 2017.

La justificación se realizará entregando la siguiente documentación original:

- certificado de llegada según el modelo establecido
- certificado de fin de estancia según el modelo establecido
- memoria final elaborada y firmada por la persona beneficiaria en el modelo que se establecerá al efecto.
- un informe elaborado, firmado y sellado por el/la responsable de la entidad de acogida en el modelo que se establecerá al efecto.
- tarjetas de embarque originales

## CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE VOLUNTARIADO INTERNACIONAL EN PROYECTOS DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO. AÑO 2017

-documentación necesaria para realizar la actividad de difusión (fotografías, vídeos, textos...o cualquier otra información para poder realizar la actividad).

Esta documentación deberá remitirse a través de los Registros Generales o Auxiliares de la Universidad de Granada (preferentemente a través del Registro del Vicerrectorado de Internacionalización, C/ Avda. del Hospicio, s/n, Complejo Admvo. Triunfo).

### Artículo 11: Instrucción y resolución del procedimiento

La instrucción del procedimiento corresponde al Centro de Iniciativas de Cooperación al Desarrollo (CICODE). La resolución del procedimiento corresponde a la vicerrectora de Internacionalización. El proceso y los criterios de selección se realizarán de acuerdo con lo establecido en el Anexo 1.

Las resoluciones de selección se publicarán en la página web del CICODE de la Universidad de Granada (<http://cicode.ugr.es/>).

### Artículo 12. Revocación de las ayudas

El incumplimiento de los trámites y obligaciones establecidos en el Anexo II podrá derivar en la pérdida de la ayuda o en la devolución parcial o total de la ayuda. Asimismo, las ayudas concedidas se podrán revocar total o parcialmente por los siguientes motivos:

- a. En caso de producirse cualquier cambio sustancial sobre el contenido del proyecto o sobre el plan de trabajo del/de la voluntario/a establecidos en la solicitud presentada. Los cambios producidos deberán autorizarse por el Director del CICODE previa comunicación mediante escrito dirigido al Director del CICODE y siempre a través del Registro General o Registros Auxiliares de la Universidad de Granada (preferentemente a través del Registro del Vicerrectorado de Internacionalización, C/ Avda. del Hospicio, s/n, Complejo Admvo. Triunfo) o cualquier otro procedimiento establecido en la Ley 39/2015, de 01 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- b. Por no presentar la documentación justificativa de estancia según lo establecido en el artículo 10 de estas bases.
- c. Por no asistir a la formación previa o a la jornada de retorno posterior a la estancia de voluntariado.
- d. Por no realizar las sesiones informativas o de sensibilización sobre la actividad de voluntariado internacional realizada según lo establecido en el artículo 9 de estas bases.

### Artículo 13: Reconocimiento de Créditos ECTS por actividades Solidarias y de Cooperación

Quienes sean beneficiarios/as de estas ayudas podrán solicitar el Reconocimiento de entre 4 y 6 créditos ECTS por actividades solidarias y de Cooperación, actividad reconocida por el Consejo de Gobierno para el curso 2016-2017.

Granada, a 16 de enero de 2017.

Fdo. Dorothy Kelly  
Vicerrectora de Internacionalización

## CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE VOLUNTARIADO INTERNACIONAL EN PROYECTOS DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO. AÑO 2017

### ANEXO 1: PROCESO DE SOLICITUD Y SELECCIÓN

#### 1. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Las solicitudes se presentarán únicamente por **vía telemática** a través de la aplicación habilitada con acceso desde la página web del CICODE (<http://cicode.ugr.es>).

Una vez finalizada la solicitud telemática, la aplicación suministrará un justificante acreditativo de su presentación, que deberá ser impreso, firmado y remitido al Director del CICODE a través del Registro General o Registros Auxiliares de la Universidad de Granada (preferentemente a través del Registro del Vicerrectorado de Internacionalización, C/ Avda. del Hospicio, s/n, Complejo Admvo. Triunfo) o cualquier otro procedimiento establecido en la Ley 39/2015, de 01 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, hasta el día 9 de marzo de 2017. La no presentación de dicho justificante conllevará la anulación de la solicitud.

#### En la solicitud se podrá elegir:

\*Modalidad A: participar en una de las plazas ofertadas por el CICODE en el Anexo 3. En la solicitud se deberán ordenar las plazas según la preferencia de cada solicitante. La plaza en la posición 1 será la de máxima preferencia.

\*Modalidad B: proponer un proyecto en el que se quiere participar. Éste deberá reunir los requisitos establecidos en el artículo 4 de las bases de la presente convocatoria. Esta será su primera opción de preferencia, y además podrá ordenar según preferencia las plazas ofertadas por el CICODE.

Solo se considerará una única solicitud por participante. A estos efectos, durante el plazo de presentación de solicitudes, se podrán efectuar modificaciones y grabar la solicitud de nuevo. De esta forma, se anulará la solicitud anterior y se considerará válida la última solicitud grabada.

La documentación necesaria a presentar en cada modalidad viene especificada en la solicitud.

#### 2. PROCESO DE SELECCIÓN Y CRITERIOS DE VALORACIÓN

Terminado el plazo de solicitud se procederá del siguiente modo:

- FASE 1: Comprobación de que todas las solicitudes recibidas contienen toda la documentación necesaria según la modalidad en la que se esté participando.

Comprobada la documentación, se publicará en la página web del CICODE el listado de las solicitudes recibidas, con indicación de aquellas provisionalmente rechazadas por falta de documentación, abriéndose un plazo de diez días hábiles para subsanaciones, que deberán ser entregadas a través de los Registros Generales o Auxiliares de la Universidad de Granada (preferentemente a través del Registro del Vicerrectorado de Internacionalización, C/ Avda. del Hospicio, s/n, Complejo Admvo. Triunfo) o cualquier otro procedimiento establecido en la Ley 39/2015, de 01 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Finalizado el plazo de subsanaciones e incorporada a las solicitudes la documentación recibida, se publicará el listado definitivo de solicitudes admitidas al proceso de evaluación.

- FASE 2: Valoración de todas las solicitudes con la documentación completa.

Finalizado el plazo de subsanación, todas las solicitudes se valorarán en función de los siguientes criterios:

## CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE VOLUNTARIADO INTERNACIONAL EN PROYECTOS DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO. AÑO 2017

\*Carta de motivaciones: se podrán obtener hasta 3 puntos. Se valorará que las motivaciones se adecúen a la perspectiva del CICODE sobre el voluntariado internacional, descrita en el artículo 1 de las bases de la convocatoria.

\*Formación en temáticas vinculadas a la Cooperación Internacional al Desarrollo: por hora de formación se puntuará 0,004 puntos. Se acreditará con los certificados/títulos correspondientes. Hasta 4 puntos.

\*Realización de voluntariado local: por hora realizada se puntuará 0,004 puntos. Se acreditará con certificado expedido por la organización en la que se haya realizado el voluntariado local. Hasta 4 puntos.

El CICODE se reserva el derecho a reclamar la información suplementaria que considere conveniente para aclarar o detallar el contenido de las propuestas, así como los originales de los documentos escaneados presentados junto con la solicitud.

Tras la valoración se sumarán las puntuaciones obtenidas y se establecerá una lista ordenada de mayor a menor puntuación.

Tendrán preferencia quienes no hayan disfrutado de estas ayudas económicas concedidas por la Universidad de Granada en convocatorias anteriores.

- FASE 3: Adjudicación de las plazas/ayudas.

Para adjudicar las ayudas/plazas se seguirá el orden establecido tras la valoración de los criterios y se asignará la ayuda/plaza según la preferencia establecida por el/la solicitante. Para asignar las plazas se tendrá en cuenta:

\*La adecuación de la persona solicitante a las habilidades y competencias establecidas en cada una de las plazas ofrecidas por el CICODE.

\*Conocimientos de lengua(s) del país de destino (cuando sea distinta del español) debidamente acreditadas, a partir del nivel B1 del MCER.

En el caso de haber participado a través de la Modalidad B, en este momento se valorará si el proyecto propuesto es apto o no apto en función de lo establecido en el artículo 4 de las bases de la presente convocatoria. En el caso de ser apto, se concederá la ayuda para participar en este proyecto. En el caso de no ser apto se valorarán las siguientes opciones de preferencia teniendo en cuenta los dos aspectos anteriores.

El Consejo Asesor del CICODE elevará una propuesta a la vicerrectora de Internacionalización, quien dictará una resolución provisional de ayudas concedidas, abriéndose un plazo de diez días hábiles para la presentación de alegaciones, que deberán remitirse a través de los Registros Generales o Auxiliares de la Universidad de Granada (preferentemente a través del Registro del Vicerrectorado de Internacionalización, C/ Avda. del Hospicio, s/n, Complejo Admvo. Triunfo). Una vez finalizado dicho plazo y examinadas las alegaciones, la Vicerrectora de Internacionalización dictará la resolución definitiva de ayudas concedidas.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante la Excm. Sra. Rectora Magnífica de la Universidad de Granada, al amparo de lo dispuesto en el artículo 84.2) de los Estatutos de la Universidad de Granada publicados por Decreto 231/2011, de 12 de julio (BOJA nº 147, de 28-7-11), en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la notificación de la presente resolución, de acuerdo con lo señalado en los artículos 121 y concordantes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE nº 236, de 2-10-15).



## CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE VOLUNTARIADO INTERNACIONAL EN PROYECTOS DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO. AÑO 2017

Ambas resoluciones, provisional y definitiva, se publicarán, con efectos de notificación, en la página web del CICODE <http://cicode.ugr.es/>

### 3. ACEPTACIÓN/RENUNCIA DE LA PLAZA/AYUDA

Las personas beneficiarias de las plazas/ayudas tendrán un plazo de diez días hábiles desde el día siguiente a la publicación de la resolución definitiva para:

- a) aceptar la ayuda concedida, presentando el documento establecido al efecto (Anexo 4), en el que se especificará la entidad de destino y la duración de la estancia para la que se concede la ayuda, o
- b) renunciar a la ayuda, en cuyo caso deberán presentar una carta de renuncia según el modelo establecido a tal efecto (Anexo 5).

Tanto la renuncia como la aceptación deberán ir acompañadas de una copia del DNI.

Pasado el plazo indicado sin haber aceptado o renunciado a la ayuda, se entenderá que el/la solicitante renuncia a la ayuda.

En el caso de renuncia a una plaza definitiva, el/la solicitante podrá quedar penalizado/a en cualquier otra convocatoria posterior.

En caso de producirse renunciaciones o revocaciones de oficio se avisará a las personas suplentes por orden de lista.

## CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE VOLUNTARIADO INTERNACIONAL EN PROYECTOS DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO. AÑO 2017

### ANEXO 2: TRAMITACIÓN POSTERIOR A LA ACEPTACIÓN DE LA AYUDA/PLAZA

Las personas seleccionadas que acepten la ayuda/plaza deberán, para la satisfactoria realización de la estancia, seguir una serie de trámites antes, durante y después del período de realización de la actividad de voluntariado, entre ellos:

#### ANTES:

- Gestionar su viaje, alojamiento, visado y permiso de estancia, vacunación en su caso, y realizar cualquier otra gestión necesaria para asegurar la permanencia en el destino durante toda la duración de la actividad de voluntariado internacional.
- Contratar el seguro obligatorio de asistencia sanitaria en el país de destino y de asistencia en viaje con las coberturas mínimas exigidas por la UGR (<http://internacional.ugr.es/pages/movilidad/estudiantes/salientes/seguros/seguros>) con la compañía que se estime conveniente. El seguro deberá cubrir toda la duración de la actividad de voluntariado internacional. Se solicitará copia del justificante de la póliza en el que se detallen las coberturas así como copia del justificante de pago.
- Informarse de las recomendaciones ofrecidas por el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación de España y del país de destino, que serán de obligado cumplimiento en el caso de estudiantes de la Universidad de Granada, así como registrar sus datos en el Registro de Viajeros informático del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación de España.
- Firmar el ACUERDO DE INCORPORACIÓN DE VOLUNTARIADO
- Asistir a la formación previa obligatoria y gratuita que organizare el CICODE.

#### DURANTE:

- Llevar a cabo la actividad de voluntariado descrita en su solicitud en coordinación con la entidad de acogida y en base a la cual se le concede la ayuda.
- Enviar el certificado de llegada

#### DESPUÉS:

- Justificar la estancia, presentando la documentación requerida según se especifica en el artículo 10 de las bases de la convocatoria.
- Asistir a la jornada de retorno posterior a la actividad de voluntariado.
- Realizar sesiones informativas o de sensibilización sobre la actividad de voluntariado según se especifica en el artículo 9 de las bases de la convocatoria.

IMPORTANTE: El incumplimiento de las obligaciones establecidas podrá derivar en la devolución parcial o total de la ayuda.

**CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE VOLUNTARIADO INTERNACIONAL EN PROYECTOS DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO. AÑO 2017**

**ANEXO 3: RELACIÓN DE PLAZAS Y PROYECTOS**

CÓDIGO	CONSULTAR FICHA	PAÍS	ENTIDAD ENVÍO	AMBITO	DURACIÓN	MESES	Nº PLAZAS	PERFIL
01	P01	Nicaragua	CICBATÁ	Desarrollo Económico	2 meses	Entre julio y noviembre 2017	2	*capacidad de adaptación, de relación, de adecuación a contextos rurales *conocimientos en el área de comercialización y gestión (en ámbito productivo y contexto rural) *competencias digitales básicas *interés por la producción, el medioambiente y el mundo rural y también por la política y la economía. Se potencian modelos alternativos de producción, comercialización y consumo y se buscan personas que crean en este tipo de modelos.

**CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE VOLUNTARIADO INTERNACIONAL EN PROYECTOS DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO. AÑO 2017**

02	P02	Perú	Fundación Social Universal	Desarrollo Económico Local, Incubadora de empresas,	2 meses	Entre mayo y julio 2017	2	<p>*Disposición a trabajar con población de zonas periurbanas y rurales en su mayoría mujeres con cargas familiares y jóvenes. Disponer de habilidades sociales y de comunicación.</p> <p>*Orden, puntualidad y disposición de trabajo.</p> <p>*Competencias digitales básicas</p> <p>*Interés en interactuar con familias de bajos recursos económicos.</p> <p>*Ciencias económicas, conocimiento en la implementación de emprendimientos empresariales.</p>
03	P03	Perú	Fundación Social Universal	Higiene, Salud, Habitabilidad básica	2 meses	Entre mayo y junio	2	<p>*Habilidades sociales y de comunicación.</p> <p>*Organización, orden y puntualidad y disposición de trabajo.</p> <p>*Manejo de Photoshop, AutoCAD, 3d</p> <p>*Interés por interactuar con familias indígenas de comunidades, con</p>

**CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE VOLUNTARIADO INTERNACIONAL EN PROYECTOS DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO. AÑO 2017**

								habilidades para poder lograr cambios en las familias *Disposición a viajar y caminar en comunidades alto andinas a más de 3500 msnm *Arquitecto/a, ingeniería, Educador/a social, enfermería, ámbito social
04	P04	Perú	Fundación Social Universal	Arquitectura y habitabilidad básica	2 meses	Entre mayo y junio	2	*Habilidades sociales y de comunicación. *Organización, orden y puntualidad y disposición de trabajo. *Manejo de autocad y 3d *Persona interesada en el respeto al medio ambiente, en el trabajo con población infantil...): *Interés en interactuar con familias indígenas de comunidades *Disposición a viajar y caminar en comunidades altoandinas a más de 3500 msnm * Arquitecto/a
05	P05	Senegal	Hahatay Sonrisas de Gandiol	Educación infantil, medio ambiente,	1 o 2 meses	Entre mayo y junio 2017	1	*Capacidad de trabajar en un contexto rural e intercultural.

**CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE VOLUNTARIADO INTERNACIONAL EN PROYECTOS DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO. AÑO 2017**

				actividad con jóvenes, gestión de residuos		y entre noviembre y diciembre 2017		*Capacidad de planificación, y flexibilidad. *Manejo de redes sociales. Escritura y producción de pequeñas piezas audiovisuales * Francés nivel intermedio. *Respeto al medio ambiente, en el trabajo con población infantil, enfoque de género *Animación de grupos, enfoque de género *Ciencias sociales, educación infantil medio ambiente, salud, etc
06	P06	Marruecos	Mujeres en Zona de Conflicto	Población migrante, asistencia jurídica	1 o 2 meses	Entre septiembre y diciembre 2017	2	*Paciente, empático/a, facilidad para las relaciones humanas, comunicativo/a. *Resolutivo/a, capacidad de trabajar en equipo, capacidad de adaptación a los cambios, metódico/a. *Manejo básico del paquete office (Word, Excel, PPT, Access.) *Francés y/o inglés

**CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE VOLUNTARIADO INTERNACIONAL EN PROYECTOS DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO. AÑO 2017**

								deseable, un nivel intermedio/avanzado (B1/B2). *Fuerte interés en los procesos migratorios y en el trabajo con población migrante y refugiada. *Ciencias Sociales y Jurídicas
07	P07	Nicaragua	SETEM Andalucía	Población infantil con necesidades educativas especiales	2 meses	Entre julio y noviembre de 2017	5	*Capacidad de escucha, empatía y aprendizaje. Espíritu de sencillez y austeridad. Capacidad de diálogo, asertividad para resolver conflictos. *Orientación para el trabajo en equipo, tanto voluntariado como personal local. Flexibilidad y capacidad de adaptación. *Valorable el uso de NNTT y recursos informáticos. *Capacidad y vocación para el trabajo con menores y con personas con NEE (Necesidades Educativas Especiales), discapacidad... Conocimientos básicos de Lengua de Signos.

**CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE VOLUNTARIADO INTERNACIONAL EN PROYECTOS DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO. AÑO 2017**

								*Habilidades lúdicas, musicales... *Ciencias Sociales y Jurídicas, Artes y humanidades, Ciencias de la Salud
08	P08	Perú	SETEM Andalucía	Animación sociocultural de menores	2 meses	Entre septiembre y noviembre de 2017	5	*Capacidad de escucha, empatía y aprendizaje. Espíritu de sencillez y austeridad. Capacidad de diálogo, asertividad para resolver conflictos. *Orientación para el trabajo en equipo, tanto voluntariado como personal local. Flexibilidad y capacidad de adaptación. *Valorable el uso de NNTT y recursos informáticos. *Capacidad y vocación para el trabajo con menores. *Habilidades lúdicas, musicales... Al ser la contraparte una entidad confesional cristiana, personas con sensibilidad y respeto al hecho religioso.



**CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE VOLUNTARIADO INTERNACIONAL EN PROYECTOS DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO. AÑO 2017**

								*Ciencias Sociales y Jurídicas, Artes y humanidades, Ciencias de la Salud
09	P09	Colombia	SETEM Andalucía	Población infantil trabajadora desplazada por el conflicto, Animación sociocultural	1 o 2 meses	Entre julio y noviembre de 2017	5	*Capacidad de escucha, empatía y aprendizaje. Espíritu de sencillez y austeridad. Capacidad de diálogo, asertividad para resolver conflictos. *Orientación para el trabajo en equipo, tanto voluntariado como personal local. Flexibilidad y capacidad de adaptación. *Valorable el uso de NNTT y recursos informáticos. *Capacidad y vocación para el trabajo con menores. *Habilidades lúdicas, musicales... *Ciencias Sociales y Jurídicas, Artes y humanidades,
10	P10	Perú	COPRODELI España	Emprendimiento	2 meses	Entre agosto y noviembre de 2017	2	*Liderazgo *Comunicación *Negociación *Autogobierno *Gestión Personal:

## CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE VOLUNTARIADO INTERNACIONAL EN PROYECTOS DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO. AÑO 2017

								<p>Gestión del estrés, gestión del riesgo y gestión del tiempo</p> <p>*Desarrollo Personal: Autoconocimiento, autocrítica y cambio personal</p> <p>*Planificación a corto plazo, objetividad, retroalimentación</p> <p>* Competencias digitales</p> <p>*Respeto al medio ambiente, en el trabajo con población joven y adulta.</p> <p>*Ciencias Empresariales y Jurídicas.</p>
11	P11	Perú	COPRODELI España	Salud	2 meses	Entre septiembre y noviembre de 2017	1	<p>*Fisioterapeuta</p> <p>*Creatividad</p> <p>*Capacidad adaptación entorno diferente</p> <p>*Iniciativa propia</p> <p>*Tolerante y respetuoso con otras formas de pensar y actuar</p> <p>*Con disciplina, honestidad y responsabilidad</p> <p>*Habilidades sociales básicas</p>
12	P12	Perú	COPRODELI	Infancia en	2 meses	Entre	2	*Competencias digitales

**CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE VOLUNTARIADO INTERNACIONAL EN PROYECTOS DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO. AÑO 2017**

			España	exclusión social		agosto y noviembre de 2017		básicas *Respeto al medio ambiente y en el trabajo con población infantil *Ciencias sociales y jurídicas, Artes y Humanidades, Ciencias de la Salud, Ciencias, Ingeniería y Arquitectura.
--	--	--	--------	------------------	--	----------------------------	--	---



## CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE VOLUNTARIADO INTERNACIONAL EN PROYECTOS DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO. AÑO 2017

### ANEXO 4: Impreso de aceptación de ayuda

D./D<sup>a</sup>..... con  
DNI/NIE.....y domicilio  
en.....

#### DECLARA:

Que mediante el presente escrito, **ACEPTA** la ayuda concedida por el Vicerrectorado de Internacionalización de la Universidad de Granada, a través de la *Convocatoria de ayudas para la realización de actividades de voluntariado internacional en proyectos de cooperación al desarrollo. Año 2017* y manifiesta que ha sido informado/a de que la Universidad de Granada no será responsable por daños personales o patrimoniales que pudieran producirse durante el desarrollo de la actividad subvencionada.

- Entidad de destino:
- Título del proyecto:
- País de destino:
- Duración de la estancia (indicar fecha de inicio y fin): ..../..../201\_.../..../201\_.
- Aceptación de la cantidad correspondiente a (señalar lo que proceda):
  - o 4 semanas
  - o 6 semanas
  - o 8 semanas

#### Documentación que debe acompañarse junto con este impreso de aceptación:

- o **Copia de la póliza de seguros de asistencia sanitaria y de accidentes y copia del resguardo de pago** contratada por el periodo completo del viaje y la estancia. El seguro deberá cumplir con las coberturas mínimas establecidas por el Vicerrectorado de Internacionalización (<http://internacional.ugr.es/pages/movilidad/estudiantes/salientes/seguros/informacion-basica-sobre-el-seguro-201516>)
- o **Factura/reserva (o itinerario) del viaje (autobús, avión, barco...)**
- o **2 Impresos de pago con firma original**
- o **Acuerdo de Incorporación de voluntariado con firmas originales (según modelo proporcionado por el CICODE)**

#### Condiciones sobre el pago de la ayuda:

- En caso de no realizar la estancia de voluntariado internacional para la que se concedió la ayuda o no cumplir con el tiempo mínimo de 1 mes la persona beneficiaria **reembolsará** a la Universidad de Granada el importe total recibido.
- En el caso de reducir la estancia de 8 semanas a 6 semanas o de 6 semanas a 4 semanas se reducirá en 200€ (por cada 2 semanas) el importe concedido.
- El CICODE no puede garantizar cuándo se realizará el pago de la ayuda.

La persona beneficiaria de la ayuda se **compromete** a lo siguiente:

1. Cumplir con el plan de trabajo descrito en la solicitud de ayuda.
2. Entregar la siguiente documentación justificativa (según se recoge en el Artículo 10 de la convocatoria):
  - Certificado de fin de estancia (en el modelo establecido)
  - **Memoria de actividades realizadas (en el formulario establecido)**



## CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE VOLUNTARIADO INTERNACIONAL EN PROYECTOS DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO. AÑO 2017

- **Informe elaborado y firmado** por la persona responsable de la entidad de acogida.
  - **Tarjetas de embarque originales**
  - **Documentación necesaria para realizar la actividad de difusión** (fotografías, vídeos, textos...o cualquier otra información para poder realizar la actividad).
3. Asistir a la Jornada de Retorno posterior a la actividad, organizada por el CICODE y gratuita.
  4. Participar en/realizar actividades de difusión para dar a conocer la actividad que haya realizado según se establece en el artículo 9 de la convocatoria.

Y para que conste a los efectos oportunos, firma en Granada, a..... de..... de 201\_.

Fdo. ....



**CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE VOLUNTARIADO INTERNACIONAL EN PROYECTOS DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO. AÑO 2017**

**ANEXO 5: Impreso de renuncia**

D./D<sup>a</sup>..... con  
DNI/NIE.....y domicilio  
en.....  
.....

**DECLARA:**

Que mediante el presente escrito, **RENUNCIA** a la ayuda concedida por el Vicerrectorado de Internacionalización de la Universidad de Granada, a través de la *Convocatoria de ayudas para la realización de actividades de voluntariado internacional en proyectos de cooperación al desarrollo. Año 2017* por los siguientes motivos:

.....  
.....  
.....  
.....  
.....

Y para que conste a los efectos oportunos, firma en Granada, a..... de..... de 201\_.

(Debe ir acompañado de copia del DNI)

Fdo. ....



## CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE VOLUNTARIADO INTERNACIONAL EN PROYECTOS DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO. AÑO 2017

**ANEXO 6: Carta de la entidad/persona responsable del proyecto (entidad de envío o responsable de la UGR)**

**Carta de la entidad/persona responsable del proyecto por la que se ACEPTA la participación del/de la solicitante en calidad de voluntario/a internacional.**

D./D <sup>a</sup> : ..... ....		
representante de la entidad (indicar denominación legal): ..... .... o		
responsable del proyecto (indicar título del proyecto): ..... ....		
DECLARA	QUE	D./D <sup>a</sup>
.....		
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Participará como voluntario/a en el proyecto presentado en esta solicitud</li> <li>2. Nuestra entidad se compromete a asumir las siguientes responsabilidades               <ol style="list-style-type: none"> <li>a. Previo al inicio de la actividad de voluntariado, firmar un Acuerdo de Incorporación de Voluntariado en el modelo establecido por el CICODE</li> <li>b. asegurar la comunicación entre el/la voluntario/a, el CICODE y la entidad de destino.</li> <li>c. asegurar la correcta supervisión del voluntario/a por parte de un tutor/a.</li> <li>d. asegurar que al voluntario/a se le encomiendan las tareas mencionadas en el plan de trabajo aprobado.</li> <li>e. asegurar el cumplimiento de las responsabilidades de la contraparte en terreno en el marco de la presente solicitud.</li> <li>f. otras (indicar si procede): .....</li> </ol> </li> </ol>		
Fdo.:.....		
En..... a.....de..... de 2.017.		

**Nota:** para que esta carta sea válida debe llevar firma y sello originales

**CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE VOLUNTARIADO INTERNACIONAL EN PROYECTOS DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO. AÑO 2017**

**ANEXO 7: Carta de la entidad de acogida/destino**

**Carta de la entidad de acogida del país de destino por la que se ACEPTA la participación del/de la solicitante en calidad de voluntario/a internacional.**

D./D <sup>a</sup> : ..... ....		
representante de la entidad (indicar denominación legal): ..... ....		
DECLARA	QUE	D./D <sup>a</sup>
.....		
Ha sido aceptado/a por nuestra entidad para realizar las actividades de voluntariado que se recogen en la presente solicitud.		
Asimismo, nos comprometemos a:		
-acoger a la persona voluntaria e integrarla en el proyecto presentado en esta solicitud		
-designar un/a tutor/a que oriente y apoye la labor que realice la persona voluntaria		
-Realizar un informe final, sellado y firmado por el/la tutor/a, sobre la actividad realizada por la persona voluntaria		
-establecer comunicaciones periódicas con la organización de envío y el CICODE para informar sobre el desempeño de la persona voluntaria.		
Fdo.:		
En..... a.....de..... de 2017.		

**Nota:** para que esta carta sea válida debe llevar firma y sello originales



**CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE VOLUNTARIADO INTERNACIONAL EN PROYECTOS DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO. AÑO 2017**

**ANEXO 8: Certificado de llegada**

**CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA LA REALIZACIÓN DE  
ACTIVIDADES DE VOLUNTARIADO INTERNACIONAL EN  
PROYECTOS DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO. AÑO 2017**

Nombre de la organización:

.....  
.....

**CERTIFICA QUE:**

D/Dña.: .....,  
con DNI/Pasaporte: ....., miembro de la Universidad de Granada  
comenzó su voluntariado internacional en la organización que represento el día ....  
/..... /.....

Fecha:

Firma y sello:

Nombre del/de la representante legal que firma:

.....

Cargo en la institución de acogida:

.....

NOTA: Este impreso debe ser enviado al número de Fax: +34 958 243 009 o  
escaneado a [admoncicode@ugr.es](mailto:admoncicode@ugr.es)



**CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE VOLUNTARIADO INTERNACIONAL EN PROYECTOS DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO. AÑO 2017**

**ANEXO 9: Certificado de fin de actividad**

Nombre de la organización:

.....  
.....

CERTIFICA QUE:

D/Dña.: .....,  
con DNI/Pasaporte: ....., miembro de la Universidad de Granada ha  
finalizado su voluntariado internacional en la organización que represento el día  
..... /..... /.....

Fecha:

Firma y sello:

Nombre del/de la representante legal que firma:

.....

Cargo en la institución de acogida:

.....

NOTA: Este impreso debe ser enviado al número de Fax: +34 958 243 009 o  
escaneado a [admoncicode@ugr.es](mailto:admoncicode@ugr.es)